

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 21

Serie 2001-2002

Presentada por: Legislatura Municipal

PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR EQUIPO, TALES COMO ARCHIVOS, SILLAS Y OTROS EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Por Cuanto : El Artículo 7.008 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de 1991, establece que este Cuerpo administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa y será, además, aquel autorizado a realizar transferencias de crédito en dichas partidas de su Presupuesto en General, mediante una Resolución al efecto.

Por Cuanto : Resulta necesario, según solicitud hecha por la Secretaria de este Cuerpo, el que se realice una transferencia de crédito para adquirir dichos archivos, sillas y otros equipos necesarios para el buen funcionamiento de la Legislatura Municipal.

Por Cuanto : Con el propósito de realizar la mencionada adquisición, es necesario el que se efectúe una transferencia de crédito.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE FEBRERO DE 2002.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA

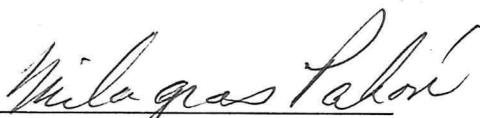
01-01-01-00-00-9411 - Servicios Profesionales \$ 13,162.50
No Clasificados

A LA PARTIDA

01-01-01-00-00-9327 - Compra de Equipo 13,162.50

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidenta

Secretaria



Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón

Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura el día 14 de febrero de de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aida M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Baéz Pagán
Aaadolfo A. Rodríguez Burgos
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 15 días del mes de febrero del año 2002.


Secretaria Legislatura Municipal